

nado á sujetarme á esta condicion, y á no solicitar favor ni indulto, pues que no he cometido ningun delito, sabré soportar las desgracias que vengan sobre mí. Es probable que á esta hora estén secuestrados los bienes que adquirí no del erario, pues que apenas percibi mi sueldo en parte muy corta, sino mediante un trabajo independiente de la política y un modo de vivir económico [2]; y aunque no puedo decir que me será indiferente la miseria de una familia que para nada se ha mezclado en mis actos como hombre público, me consolará la persuacion de que la Providencia á nadie le niega los arbitrios de subsistir. Igual conformidad tendré en todo lo demas que se quiera hacer conmigo. Hay sin embargo una cosa que el rencoroso furor de los partidos no me podrá arrebatar, y es una conciencia sin remordimientos.

Cábeme solo el desconsuelo de que tantos empleados útiles y honrados, cuya falta ha consistido en ser consecuentes y fieles á una administracion, á la cual reconocian como legitima, habrán perdido su carrera de buenos servicios y quedarán destituidos. Comprendo en este punto á los muy leales jefes, oficiales y tropa de la guardia nacional del estado que siguieron mi suerte. Así es como las revoluciones han destruido la moralidad. Por lo que respecta á los demas militares, no creo que se ejerzan venganzas contra esa division que puede presentarse como modelo heróico de constancia en los trabajos, de valor en los peligros, de honradez y pundonor. Personas, tales como Castillo, Calderon, Parra, Fuertes, Ferrís, Camargo, Balbontin, López Bueno, y generalmente cuantos componen la division que se halla al mando del Sr. Miñon, hacen honor al país y son dignas de las consideraciones de cualquiera gobierno. Al retirarme á la vida privada, llevo muchas amarguras en el corazon, muchos desengaños crueles, muchas esperanzas perdidas; pero tambien muchos recuerdos de de estimacion y aprecio, que siempre me serán gratos.

Méjico, Enero 25 de 1853.

[2.] Se habia dado órden para que fuésemos embargados el Sr. D. Joaquin Angulo, el Sr. Lic. D. Francisco Figueroa, Juez letrado de Cocula, y yo; pero no se ha llegado á ejecutar esa disposicion, y es probable quede sin efecto, segun informes de personas respetables. Como mi objeto no es difamar, hago esta aclaracion en obsequio de la verdad.

GUADALAJARA, 1853.

Reimpreso en la Tipografia de Brambila.

# INSTRUCCION PRIMARIA.



## INFORME

QUE EL INSPECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DEL ESTADO DE JALISCO

DA A LA JUNTA DIRECTORA DE ESTUDIOS DEL MISMO,

MANIFESTANDOLE LO CONVENIENTE QUE SERA YA EL ESTABLECIMIENTO

DE

## UNA ESCUELA NORMAL,

á lo ménos, para la formacion de Preceptores, exponiéndole aquellas noticias que puedan ser convenientes á la misma Junta para la mas acertada verificacion del mismo objeto.



GUADALAJARA 1851.

TIPOGRAFIA DE DIONISIO RODRIGUEZ.

*Recibi este cuadernillo el a*

INSTRUCCION PRIMARIA

INFORME

Se imprime por disposicion de la Junta  
Directiva de estudios de Jalisco.

UNA ESCUELA NORMAL

GUADALAJARA 1881



en un caso, cuando por la inspeccion de las escuelas que in-  
dudablemente se habian dado la instruccion de su parte.  
"Puede ser que algunas personas al examinar el presente  
hecho por un momento se acuerden al contrario, en vez de  
nos entusiasmar con el progreso que se ha dado, y un tanto  
a las personas que desgraciadamente no se podian llamar, pero la  
instruccion primaria es un punto que constituye el progreso  
de las escuelas de las clases inferiores de todos los pueblos  
y en su apoyo podramos citar las mismas palabras de un célebre  
escritor que en estos dias ha tratado la cuestion con una maestra-  
ria y claridad que le ha merecido un premio de la Academia  
de ciencias morales y políticas de Paris.

**N**adie niega hoy día la necesidad de la enseñanza pública:  
toda clase de gobiernos, especialmente los republicanos, la re-  
comiendan, la favorecen, la fomentan por los medios posibles,  
deseando darle todo el desarrollo de que es capaz; por eso en las  
naciones mas bien organizadas, en aquellas en que se goza de  
la libertad legal y se instruye al pueblo, es donde las luces han  
llegado al mas alto grado de perfeccion. Esto es muy sabido,  
y en su apoyo podremos citar las mismas palabras de un célebre  
escritor que en estos dias ha tratado la cuestion con una maestra-  
ria y claridad que le ha merecido un premio de la Academia  
de ciencias morales y políticas de Paris.

“El advenimiento de las clases inferiores á la libertad social,  
dice Mr. Dumont, es el mayor hecho histórico de los tiempos  
modernos.”

“Hemos visto como este hecho, que es una consecuencia de la  
educacion general dada al género humano por el cristianismo,  
debe tener aun la educacion por complemento. La instruccion  
primaria se presenta á nosotros como una señal de la libertad  
social de las clases inferiores, y como una tentativa del princi-  
pio de la educacion, para arreglar esta libertad. Prestemos,  
pues, alguna atencion á la instruccion primaria, y al determi-  
nar de donde viene y cual es el punto á que se dirige, investi-  
guemos la influencia que puede ejercer sobre el destino de la  
sociedad.”

“Todas las naciones han reconocido este hecho; de manera que actualmente la mayor parte de los Estados europeos y americanos, han abrazado el movimiento intelectual que se producía en otros, obrando por la inspiración de sentimientos que indudablemente se hallan bajo la influencia de su deber.”

“Puede ser que algunos gobiernos al obrar así, no lo hayan hecho por un motivo de interés, sino al contrario: tal vez algunos entreveían embarazos para lo futuro, y un auxilio poderoso á las pretensiones que después no se podrían dominar; pero la instrucción primaria les ha parecido que contribuiría al progreso general de las luces, al aumento de todos los esfuerzos individuales para promover el bien general, y la han favorecido por consideraciones que no era dado comprender á los gobiernos antiguos. Sin embargo, después de este primer momento acordado á un impulso generoso, ha venido la reflexión: se ha comprendido que la bondad ó los inconvenientes de la instrucción, dependían de la dirección que se le diese, y de su armonía con las necesidades de las clases á que se dirigiera: se ha conocido que si el desarrollo de las inteligencias es un hecho legítimo, era con todo necesario arreglarlo de tal suerte que mantenga el orden y redunde en provecho real de las naciones.”

“La instrucción primaria tiende á aumentar, en una relación prodigiosa, la potencia intelectual y el deseo de progreso material entre los individuos que saca de la ignorancia; les coloca al frente de los gozos de la sociedad, con las facultades más despegadas y también más fuertes para apoderarse de ellos, dirigiéndose así á aumentar también el desarrollo inmenso de la actividad material. Los gobiernos modernos deben, por lo mismo, conforme á su objeto, aplicarse sobre todo á inculcarles un principio moderador, para que el movimiento intelectual, ocasionado por la instrucción primaria, no tome una mala dirección, pues de ello depende la seguridad interior de las naciones.”

„Pero la dirección de la instrucción primaria puede decirse que es la acción que ejerce la autoridad social sobre el espíritu de los institutores. He aquí por qué la cuestión de la or-

ganización de las escuelas primarias contiene casi completamente la grave cuestión de la instrucción del pueblo.”

Estas verdades tomadas del autor que dejo citado, me parecen tan importantes que no puedo menos que colocarlas como introducción á mis opiniones sobre el adelanto y mejora de la instrucción pública de nuestro país.

Para poder dirigir los adelantos de un pueblo en las ciencias, ó en las artes, es importante compararlo con otros pueblos; ó al menos dar una ojeada sobre lo que existe en otras naciones: tal es el motivo por que juzgo necesario detenerme un poco, antes de hablar de las mejoras que puede recibir la instrucción primaria en Jalisco, pasando una revista del estado de la educación popular en Prusia, en Francia, en España y en los Estados unidos de Norte América.

La Prusia es la primera de las naciones que arregló su instrucción pública de una manera sólida y fundamental: es la que percibiendo la base de que debía partirse, con la formación de buenos maestros, ha comenzado por llenar este punto de trascendentales consecuencias, erigiendo las escuelas normales primarias que después se han imitado por todas las naciones civilizadas; y poniendo especial cuidado en la realización de tal objeto.

“Para que un Preceptor de escuela llene bien sus deberes, dice la ley prusiana en su artículo 6.º, debe ser piadoso, ilustrado, y estar penetrado del sentimiento de su alta y santa vocación. Debe conocer perfectamente los deberes que esta vocación le impone, según el grado de instrucción primaria de que quiere ocuparse: debe poseer el arte de enseñar y de conducir á la juventud; ser firme en su fidelidad hacia el estado, exacto en los deberes de su empleo, amigable y sensato en sus relaciones con los padres de sus discípulos, ó con sus conciudadanos en general; en fin, debe esforzarse á inspirarles un vivo interés por la escuela y á serles favorable en sus necesidades.”

El gobierno prusiano, como he dicho, ha conocido la necesidad de los buenos Preceptores, y en todas sus leyes de ins-

trucción primaria, especialmente en las que se trata de las escuelas normales, les da la mayor importancia, á la vez que establece el modo de conseguirlos; de manera que, dice Mr. Cousin, "no hay en la monarquía prusiana una sola provincia en que cada departamento no tenga su escuela normal primaria."

Ademas de las escuelas normales principales hay otras que se llaman pequeñas escuelas normales primarias, y cuyos reglamentos son tan notables, que creo me dispensará esa R. Junta el extracto que del de ellas le presento. De la de Pyritz en Pomerania.

"La piedad se reconoce en la pureza de las costumbres;

En la sinceridad de las palabras y obras;

En el amor de Dios y de su palabra;

En el amor del prójimo;

En la obediencia voluntaria hácia los superiores y los maestros;

En la concordia fraternal entre los discípulos;

En la cooperacion activa en los ejercicios piadosos de la casa y del culto público;

En el respeto al soberano;

En la fidelidad invariable hácia la patria; en la pureza del espíritu y de la conducta."

"Se adquiere el conocimiento fundamental de la vocacion de institutor:

Meditando largo tiempo sobre los principios y los elementos;

Aprendiendo lo que es necesario y verdaderamente útil á esta vocacion;

Habituándose á reflexionar, y á trabajar por sí mismo;

Aplicándose constantemente á las lecciones;

Repitiéndolas y ejerciéndolas sin cesar;

Teniendo una aplicacion constante y una actividad ordenada, segun esta máxima: *Orad y trabajad.*"

"Las buenas costumbres en la casa y escuela exigen:

La buena distribucion del tiempo;

Un orden exterior establecido, aun en lo que parezca mas insignificante;

Silencio en las horas de trabajo, y tranquilidad en el porte;

Maneras decentes hácia todos en cualquiera parte;

Respeto á toda propiedad;

La mayor prudencia en el empleo del fuego y de la luz;

Limpieza de cuerpo y de vestido;

Simplicidad en el traje y en el modo de vivir. Ser político con todo el mundo.

"Todos los discípulos habitan la misma casa y el mismo departamento, porque deben estar reunidos y formar una misma familia de hermanos que se estiman.

"Todo el orden de la casa reposa sobre el maestro de la escuela, que vive con los discípulos y tiene una sobrevigilancia inmediata sobre ellos, su conducta y sus labores; y debe ser para los obedientes, lo que un padre de familia cristiano es en su casa.

"Está encargado de la contabilidad, de la formacion de los registros, del libro mayor, y de la censura trimestre. Tiene la sobrevigilancia especial de los alimentos, de las piezas de habitacion y del estudio, de la biblioteca, de los muebles, y es responsable del orden general de la administracion.

"El discípulo de mas edad é instruccion acompaña al maestro, y por eso se le llama ayudante del maestro. Debe velar;

Para que en el departamento que se le confia cada uno se levante y se recoja al momento indicado;

Para que nadie, sin permiso del maestro, salga de la casa, fume tabaco, ó lleve la luz al vestibulo, ó almacén;

Para que nadie perjudique voluntariamente las ventanas, las paredes ó los muebles, ni derrame ó tire cosa alguna por la ventana;

Para que se conserve la mayor limpieza en el departamento, el vestibulo y el dormitorio;

Para que los vestidos, la ropa, los libros, &c se hallen en su lugar;

Para que al subir ó bajar, no se haga bulla como quien vá á la escuela de niño.

Está, ademas, encargado de ayudar á sus compañeros á pre-

parar sus lecciones, á repetir con ellos, á disponer las labores para el maestro, y ayudarle, segun sus fuerzas, en sus negocios particulares; debe ser con sus condiscipulos lo que en una familia honrada es el hermano mayor con sus hermanos y hermanas menores.

Es elegido, á propuesta del maestro, por la administracion.

Las pequeñas labores de la casa, como arreglar y asear los departamentos, el vestibulo y almacén, quitar el polvo de las mesas, bancos y armarios, &c, están á cargo de los discipulos que hacen el servicio por semana, segun la orden del maestro; prolongándose el tiempo de servicio para el discipulo negligente.

El orden de la distribucion es como sigue:

En invierno á las cinco y en estío á las cuatro y media, todos los discipulos á una seña convenida, están obligados á levantarse, vestirse y componer sus camas.

Media hora despues, es decir, á las cinco y media en invierno y á las cinco en estío, todos los discipulos deben reunirse en la sala. El ayudante dice la oracion de la mañana, y cada uno se ocupa en seguida tranquilamente hasta las seis. Si quedan todavia repeticiones que hacer, se ocupan de ellas y á continuacion se almuerza.

En invierno y en estío, las lecciones comienzan á las seis y duran hasta las siete y tres cuartos; entónces los discipulos van con el maestro á la escuela de los niños anexa á la escuela normal, donde permanecen hasta las diez, sea para escuchar, ó para ayudar á enseñar en algunas pequeñas divisiones, ó bien se ocupan en sus quehaceres en la casa.

A estas ocupaciones, sigue una hora de recreacion, y despues otra de leccion en el establecimiento.

A medio día los discipulos se dirigen al departamento del maestro donde encuentran un alimento sano, compuesto de legumbres, cocido y pescado.

El tiempo que les queda hasta la una, puede emplearse en ejercicio de música, de jardineria ó en paseo. De la una á las tres, mientras que el maestro enseña en la escuela de la

ciudad, los discipulos le acompañan, ocupándose como en la mañana. De tres á cinco, se dan todavia lecciones.

Las horas que siguen, de cinco á siete, se emplean segun las estaciones, ó en ejercicios corporales, ó en la sala de trabajos tranquilos. A las siete, cada uno hace una comida simple y fria.

De siete á ocho, tienen lugar los ejercicios de canto y de música; despues se hacen las repeticiones, ó los trabajos silenciosos, hasta las diez, momento en que todos deben recogerse.

Cada semana se destinan dos horas, despues de medio día, á largos paseos. Las horas de cuatro á seis, ó de cinco á siete, están destinadas á ejercicios de música.

En los domingos, ó días de fiesta, todos los discipulos deben asistir á la misa en la iglesia de la ciudad y ayudar á los cantores; el resto del día cada uno puede emplearlo á su modo. Sin embargo, es necesario que los discipulos escriban en la misma mañana los principales puntos del sermón (el texto, la sustancia, la division), y que indiquen en la tarde como han pasado el día.

En todas las tardes, así como en las mañanas de los domingos y días de fiesta, se debe hacer una meditacion en comunidad.

Algunos domingos despues del principio del invierno y del día de S. Juan, los discipulos recibirán, en union del maestro, la sagrada comunión.

Cada uno desde su admision, debe ocuparse en seguir la regla de la casa, comprendida en las tres máximas que siguen, en señal de lo cual deberá apretar la mano del maestro y poner su nombre.

1.ª "Que el alma de la comunidad sea la piedad y el temor de Dios; pero una verdadera piedad cristiana, un temor de Dios que repose sobre su claro conocimiento, á fin de que los discipulos honren á Dios en todo, y tengan una vida tranquila, resignada y contenta en las penalidades y en el trabajo segun la exhortacion del apóstol, que dice:

“Haced mi alegría perfecta, permaneciendo unidos, bajo un mismo amor, y los mismos sentimientos, á fin de que no hagais nada por espíritu de ostentacion ó de vana gloria; sino que cada uno por humildad repunte á los demas superiores á sí mismo.” (Filip. II, 3.)

“Yo deseo la paz y la misericordia para todos aquellos que se conduzcan segun esta regla.” (Gál. VI, 16.)

2.º “Orden en la conducta y trabajo, y la mayor sencillez en todo, á fin de que los discípulos pobres, destinados á ser institutores de pobres, vivan conformes en este estado, y no aprendan á conocer necesidades que no podrán, ni deberán satisfacer. Por esto, deben servirse solos ó á sí mismos.

3.º “Que en cuanto á la enseñanza en la escuela, los discípulos mas aventajados hagan la repeticion de ella; y tambien que, en lo posible, unos discípulos enseñen á otros lo que hayan aprendido, para que se perfeccionen enseñando.”

No sabré recomendar suficientemente esta escuela de Pyritz, á los que se ocupan de la organizacion de las escuelas normales. Se cree encontrar en ella algo de aquellas comunidades de los primeros siglos formadas por los cristianos, donde el hombre se entregaba á Dios, á los deberes austeros de la vida y á una resignacion pasiva. El corazon se enternece por este carácter profundamente moral; y parece que delante de tal modelo debia detenerse toda investigacion, no ocupándose ya en buscar nada en otra parte.

¶ El cristianismo no está en oposicion con el principio de actividad de las sociedades modernas, sino que no ha penetrado suficientemente en ellas; y hé aquí la gran empresa moral, reservada tal vez al siglo en que vivimos.

¶ El espíritu cristiano que se hace humilde, obscuro y mendicante bajo la forma del monje trapense, no fué incompatible con las glorias del reinado de S. Luis, ni con el espíritu de energia y dominacion de Gregorio VII.

Las grandes escuelas normales de Prusia han producido resultados muy remarcables; pero la diferencia de religion en algunas hace que esos mismos resultados sean de diversa na-

turalidad. Por ejemplo, en la escuela normal de Brühl se profesa el catolicismo, y el protestantismo en la de Postdam.

En la primera, la educacion moral consiste en el rezo del oficio divino y en la frecuencia de los sacramentos, añadiendo algunas oraciones, la lectura de libros santos, y las homilias que hace cada domingo el director; de manera que allí el hombre se sobrepone á las debilidades de la humanidad, se engrandece bastante para unirse á Dios, y se halla deseoso de merecer las gracias divinas, por otras tantas obras de caridad que su corazon ardiente desea ejecutar. Así es como el catolicismo ha hecho tan grandes é inapreciables servicios á la sociedad, especialmente en el intervalo histórico que se puede designar bajo el nombre de siglos de la fee.

La organizacion de las escuelas normales en otras naciones, especialmente en Alemania, sigue el ejemplo de las de Prusia; así es que en Holanda han dado excelentes resultados, lo mismo en Suiza é igualmente en Francia. La ley de 10 de Mayo de 1806 estableció en esta nacion, con el nombre de Universidad, un cuerpo encargado exclusivamente de la enseñanza y de la educacion pública en toda ella. En el año de 1816 y en el de 1820 se dieron ordenanzas especiales para la instruccion primaria, las que fueron revisadas y modificadas en 1828 y en 1833.

La formacion de Preceptores es uno de los puntos que se han considerado como fundamentales en Francia; de suerte que para ser admitido en esta clase se necesita.

- 1.º Que el candidato tenga cuando menos 16 años de edad.
- 2.º Que presente certificados que acrediten su buena conducta, en la forma que la ley lo ordena.
- 3.º Que presente otro certificado de médico que haga ver que el sugeto no padece ninguna enfermedad incompatible con las funciones de institutor, y que haya sido vacunado ó pasado la enfermedad de las viruelas.

Cumplidas estas condiciones, los candidatos deben acreditar en el exámen que saben leer y escribir correctamente; que poseen las nociones principales de la Gramática y del cálculo.

y que tienen suficiente conocimiento de la religion que profesan.

Finalmente, el reglamento encarga que no se limite el exámen á solo lo dicho, sino que se observe á los individuos para conocer sus disposiciones, su carácter, su grado de inteligencia y de aptitud.

Cada una de las escuelas normales primarias (cuyo núm.<sup>o</sup> en 1840 llegaba á 79), se halla colocada bajo una triple vigilancia que ofrece todas las garantías deseables.

La primera de estas sobrevigilancias, la inmediata, diaria é indispensable es la del Director. Este primer funcionario se nombra por el Ministro de instruccion pública, á propuesta del Prefecto del Departamento y del Rector de la Academia, despues de un informe hecho al Consejo por uno de sus vocales encargado de todo lo relativo á la instruccion primaria. Los candidatos naturales y ordinarios para estas plazas importantes, que suponen una doble capacidad de administracion de la enseñanza, son los principales ó regentes de los Colegios municipales, los preceptores ayudantes que han ejercitado los trabajos de la instruccion y de la disciplina en el seno de una escuela normal, ó bien los institutores distinguidos que han dirigido con buen suceso las grandes escuelas primarias y algunas veces casas de educacion.

Una sobrevigilancia menos continua que la primera, pero sin embargo frecuente, que puede aparecer á la primera señal, tiene en sobresalto el celo del Director, le da al mismo tiempo la certidumbre de que sus esfuerzos no serán desconocidos y que sus servicios se recomendarán á la justicia y á la autoridad superior. Una comision compuesta de las notabilidades mas honorables, se halla establecida para cada escuela normal, y se ocupa de todo lo que interesa á la administracion, á la enseñanza y á la disciplina de la escuela; es nombrada bajo las mismas reglas y los propios trámites con que se nombra al Director.

En fin, los Directores de las escuelas normales y las comisiones de que se ha hablado podrían no dar entero cumpli-

miento al servicio; por tal razon la Universidad tiene los medios de prevenir estos males, encargando á los inspectores especiales de la instruccion primaria de cada Departamento, visiten los establecimientos, observen si los alumnos siguen con regularidad el estudio, si adelantan y se cumple con lo que las leyes han dispuesto sobre el particular.

Debe suponerse que si las escuelas normales se hallan tan atendidas en Francia, no lo están menos las primarias comunes; en apoyo de esta verdad citaré algunas de las disposiciones particulares que se han dado con relacion á este importante ramo, y que acaso podria adaptar la Junta á sus escuelas.

Los Preceptores tienen obligacion de preparar para la primera comunión á los niños que han llegado á la edad en que les obliga hacerla. Les está prohibido asistir á las fondas, cafes, villares y á otras casas como estas en que no hay seguridad de que concurra una sociedad escogida. No deben tener en su casa animales que puedan causar física ó moralmente algun daño á los niños. No deben fumar en el establecimiento, presentarse á medio vestir, sucios ó desgarrados, ni dejar sustitutos en la escuela durante las horas de enseñanza.

Merece tambien citarse otra disposicion muy económica y favorable para las municipalidades ~~que~~ escasas de fondos y que comprenden algunos pueblos cuya distancia sea corta; y es el establecimiento de Preceptores ambulantes. Uno de estos, distribuyendo los dias de la semana en esas poblaciones, les proporciona á todos el beneficio de la enseñanza, sin mas gravámen para la municipalidad que un solo sueldo.

El arreglo de la instruccion primaria en España data de la ley de 21 de Julio de 1838, en que se autorizó al gobierno para plantear provisionalmente el plan de ella.

Todo pueblo que llega á cien vecinos, está obligado á sostener una escuela primaria elemental.

Toda ciudad ó villa, cuyo número de vecinos llega á mil doscientos, está obligada, ademas, á sostener una escuela primaria superior.